



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO

Núm. 09/2

SUSCRIPCIÓN ANUAL

Particulares ... 400 ptas.

Centros oficiales 350 ptas.

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS
EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Director: D. Vicente de Sebastián

Administración: Exoma. Diputación Provincial

Ejemplar: 3 pesetas.

De años anteriores: 5 pesetas

Depósito legal: BU-1-1958

INSERCIÓNES

No gratuitas: 1 pta. palabra
Pagos por adelantado

Año 1974

Jueves 16 de mayo

Número 112

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR NÚM. 20

A requerimiento de la Federación Provincial de Tiro Olímpico Español, Sección de Plato, se hace preciso recordar a aquellos que organicen concursos de «tiro al plato», se halla vigente la Orden Circular del Ministerio de la Gobernación (P. I. 2.255) de 5 de octubre de 1939 y el Reglamento de Tiro de la Federación Nacional.

Debiendo proveerse los promotores del correspondiente permiso de este Gobierno Civil, así como los tiradores de la correspondiente licencia federativa.

Lo que se hace público para general conocimiento, interesando del celo de la Guardia Civil exija el cumplimiento de los anteriores requisitos, bien a los organizadores o tiradores de dichos concursos.

Burgos, 9 de mayo de 1974. — El Gobernador Civil, Jesús Gay Ruidíaz.

Providencias Judiciales

Burgos

Cédula de notificación y citación

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de depósito de mujer casada, seguidos en este Juzgado al número 96 de 1974, a instancia de doña Margarita García Val, de Burgos, contra su esposo don Cayetano García Val, de igual vecindad, calle Vitoria, 62, se notifica, por medio de la presente a don Cayetano

García Val, cuyo actual paradero se ignora, que por auto de 27 de abril último, se concedió a su esposa, la separación provisional del mismo, para que pueda interponer demanda de separación ante el Tribunal Eclesiástico correspondiente, señalándola el domicilio conyugal indicado, para que resida en él mientras dure la separación, el cual abandonará el marido, haciéndose cargo de las ropas y enseñeres de uso diario. Y se cita por medio de la presente, a referido don Cayetano García Val, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del actual, a las doce horas, para celebrar la comparecencia prevenida en la Ley, al objeto de fijar el auxilio económico que ha de entregar mensualmente a su esposa, mientras dure la separación, apercibiéndole que tendrá lugar dicha comparecencia aunque no concurre.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, para que sirva de notificación y citación en forma legal, a referido don Cayetano García Val, expido la presente que firmo en Burgos, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

2593. — 253.00

Cédula de citación

El Ilmo. Sr. don José María Azpeurrutia Moreno, Magistrado, Juez de Instrucción del núm. 2 de esta ciudad, en proveído de hoy, dictado en las Diligencias Previas que tramita con el núm. 191-74, por robo de dos máquinas fotográficas y tres mecheros y una máquina de afeitar, efectuado en dos vehículos automóviles en esta ciudad a fina-

les del pasado año de 1973 o primeros del actual, ha acordado se cite a los que resulten ser propietarios de citados vehículos y objetos sustraídos, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado a fin de recibirles declaración y hacerles el ofrecimiento de acciones del art. 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que tal citación tenga lugar mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. — El Secretario, (ilegible).

Don Ignacio Herrera León; Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido,

Doy fe: Que en autos de juicio de menor cuantía número 2 de 1974, seguido a instancia de Constanza González Martínez, que actúa con los beneficios legales de pobreza, contra María Bonilla Zamarreño y esposo don José Moral Marcos, vecinos de Madrid, calle Arquitectura, número 7, y en la actualidad el segundo en ignorado paradero, sobre reclamación de cantidad, en los que se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«En la ciudad de Burgos, a veintitrés de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. Vistos, por el Ilustrísimo señor don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido, los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos entre partes, de la una y como de-

mandante doña Constanza González Martínez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Burgos, representada por el Procurador don Manuel García de Bustos y dirigida por el Letrado don José María Manrique Antigüedad, y de la otra y como demandados doña María Bonilla Zamarreño y su esposo don José Moral Marcos, ambos mayores de edad y vecinos de Madrid, por su incomparecencia en situación de rebeldía procesal, y actuando el segundo como representante legal de su esposa, y

Fallo: Que, estimando la demanda en juicio declarativo de menor cuantía, promovido por el Procurador don Manuel García de Bustos, en la representación de doña Constanza González Martínez, que litiga con los beneficios legales de pobreza, contra doña María Bonilla Zamarreño y esposo don José Moral Marcos, debo condenar y condeno a estos últimos, a que en forma mancomunada satisfagan a la actora la cantidad de ciento nueve mil seiscientos ocho pesetas, más los intereses legales desde la fecha de interposición de demanda.—Dada la situación de rebeldía de los demandados, notifíqueseles esta resolución por medio de edictos, a menos que la actora interese la notificación personal dentro de tercer día.—Así por esta mi sentencia, juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Dicha sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, tenga lugar la notificación al demandado rebelde don José Moral Marcos, cuyo paradero se ignora, expido el presente que firmo en Burgos, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, Ignacio Herrera León.

2594.—415.00

Cédula de citación

El señor Juez de Instrucción número 3 de esta ciudad de Burgos y su partido en proveído de hoy dictado en diligencias preparatorias 24/74, sobre imprudencia, ha acordado se cite a Abel de Nascimento Falcao, con domicilio en Ccarellos, Vimiozo (Braganza), hoy en ignorado paradero, a fin de que en el término de diez días, a partir de la publicación de esta cédula,

comparezca en este Juzgado, al objeto de hacerle el ofrecimiento de acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Y para que le sirva de citación, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia, expido la presente en Burgos, a seis de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario Judicial, (ilegible).

Cédula de notificación

En el juicio de faltas n.º 850/73, seguido ante este Juzgado Municipal núm. 2, por daños por imprudencia, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue.

«Sentencia.—En la ciudad de Burgos, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y tres.—El señor don Manuel Mateos Santamaría, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre lesiones y daños por imprudencia, siendo partes el Ministerio Fiscal y como lesionado y denunciado Francisco Tobar Cantero, de 69 años, viudo, jublado, vecino de Burgos, domiciliado en Siete Infantes de Lara, número 4, siendo igualmente denunciados Francisco González Pérez, de 22 años, cumpliendo actualmente el servicio militar en el Grupo Regional de Intendencia y contra Francois Debort, de 20 años, vecino de Sussignac, y

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Francois Debort, Francisco González Pérez y Francisco Tobar Cantero, de la falta de lesiones y daños por imprudencia que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—El Juez, Manuel Mateos.—Rubricado.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Francois Debort, que se encuentra en ignorado paradero, mediante inserción de la presente en el «Boletín Oficial», expido la misma en Burgos, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

En el juicio de faltas núm. 1.149/73, seguido ante este Juzgado Municipal número 2, por lesiones por agresión entre las partes que a continuación se indican, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«Sentencia: En la ciudad de Burgos, a dos de mayo de mil novecientos setenta y cuatro. El señor don Asterio Gutiérrez Valdeón, Juez Municipal del número dos de la misma y su partido, habiendo visto y oído el presente juicio de faltas sobre lesiones por agresión, siendo partes el Ministerio Fiscal y como denunciados Ricardo Elena Rubio, de 28 años, soltero, albañil y vecino de Burgos, calle Vitoria núm. 165, 7.º, y Francisco Anido Avidueira, de 42 años, casado, obrero y vecino de Burgos, calle San Juan de Ortega, 7, 6.º B, y...

Fallo: Que debo absolver y absuelvo libremente a Ricardo Elena Rubio y a Francisco Anido Avidueira de la falta de lesiones que en este juicio se le imputa, declarando de oficio las costas procesales.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo: Asterio Gutiérrez. (Rubricado).

Publicación: La anterior sentencia fue leída y publicada en el mismo día de su fecha.

Concuerda con su original. Y para que sirva de notificación a Leopoldo Herrera Vega, mediante su inserción en el «Boletín Oficial» por hallarse en ignorado paradero, expido la presente en Burgos, a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).

Cédula de citación

En providencia dictada por el señor Juez Municipal número dos de Burgos, en autos de juicio de faltas núm. 100/74, seguidos por imprudencia con lesiones contra Francois de Valincourt, de 39 años, soltero, inspector de ventas, domiciliado últimamente en Madrid, calle Costa Rica, núm. 32 bajo C, y actualmente en ignorado paradero, se ha acordado librar la presente a fin de que el mismo comparezca ante este Juzgado y su sala de audiencia, el día veinte de junio, a las once cuarenta y cinco horas, al objeto de asistir a la celebración del juicio, advirtiéndole que debe-

rá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse y bajo los apercibimientos legales si no lo verifica.

Y para que sirva de citación a expresado inculpado que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente para su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Aranda de Duero

Cédula de emplazamiento

El señor Juez de Instrucción de Aranda de Duero y su partido, en resolución de esta fecha, dictada en las diligencias preparatorias núm. 29 de 1974, sobre imprudencia con lesiones y daños, ha acordado emplazar al encartado Zoubil Amar, súbdito marroquí, residente en Francia, cuyo domicilio en España se desconoce, para que en término de tres días se presente en este Juzgado a medio de Abogado y Procurador que, respectivamente le defienda y represente, apercibiéndole que, en otro caso le serán designados del turno de oficio.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente que firmo en Aranda de Duero, a ocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Miranda de Ebro

Don José Ramón Alonso Ochoa, Juez Municipal de Miranda de Ebro (Burgos).

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 85 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, cito, llamo y emplazo al condenado Manuel de Jesús Gamero, de veintiséis años, casado, operario, hijo de Juan y de María Gracia, natural de Albergariados 12 (Portugal), en la actualidad en ignorado paradero, para practicar con el mismo diligencias de ejecución de sentencia en juicio de faltas número 68-1974, por lesiones e imprudencia y hacer efectiva la cantidad de dieciséis mil novecientas cinco pesetas; importe de la tasación de costas a que fue condenado a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la calle don Fidel García, número 6, pri-

mero, dentro del término de diez días, bajo apercibimiento que de no presentarse será declarado en rebeldía y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial, procedan a la busca y captura del indicado sujeto, poniéndole caso de ser habido a disposición de este Juzgado.

Miranda de Ebro, a 9 de mayo de 1974.—El Juez Municipal, José R. Alonso Ochoa.

Anuncios Oficiales

Magistratura del Trabajo de Burgos

Cédula de citación

En virtud de providencia dictada por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo de esta capital y provincia don Emilio Molins Guerrero, en los autos núm. 570-571/74, seguidos ante esta Magistratura por don Rafael Valcárcel Miguel y otro, contra Talleres «Josechu» (don José González Benito), sobre salarios, ha sido señalado el día 20 de mayo próximo, a la 9,30 de su mañana, para celebrar acto de conciliación previo y el mismo día, seguidamente, el de juicio de no haber avenencia en el primero.

Y para que sirva de citación en forma legal a Talleres «Josechu» (don José González Benito), cuyo último domicilio lo tuvo en calle Enrique III, letra E, bajo, Burgos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, para dichos actos, así como para la prueba de confesión judicial en el juicio, con la advertencia de que, de no comparecer personalmente al mismo se le tendrá por confeso en cuanto a los hechos de la demanda, expido la presente, que será publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos a, veintisiete de abril de mil novecientos setenta y cuatro.—El Secretario, (ilegible).

Jefatura Provincial del Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º, de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a don Faustino Borja Ji-

ménez, vecino que fue de Aranda de Duero, con domicilio en la calle Montecillo, s. n., y actualmente en paradero desconocido, que con fecha 25 de enero de 1974, esta Jefatura ha dictado resolución en el expediente instruido con el número BU-323-73 contra él por infracción de la Ley de Caza, imponiéndole la multa de 3.500 pesetas y el abono por sustitución de comisos de la cantidad de 500 pesetas, que deberá abonar en esta Jefatura, plaza Alonso Martínez, núm. 7-A, 1.º o remitirlo a la misma en el plazo de 15 días, pues de lo contrario se reclamará por la vía de apremio con el oportuno recargo.

Contra esta resolución se podrá recurrir en alzada ante el Ilmo. señor Director de este Instituto dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir de la fecha en que se publique en el «Boletín Oficial» de esta provincia. De acuerdo con el artículo 116 de la Ley de Procedimiento Administrativo la interposición del recurso no suspende la ejecución del acto impugnado.

Burgos, 7 de mayo de 1974.—El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por don Florencio Martínez García, se ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia para instalación de un depósito de fuel oil, en la calle de Santa Clara, número 8.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del art. 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 29 de abril de 1974.—El Alcalde, P. D.—El Teniente de Alcalde, César Rico.

2.580.—169,00

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Este Ayuntamiento, en sesión de pleno, de fecha 30 de abril de 1974, tomó, entre otros, el siguiente acuerdo:

«Modificaciones de crédito en el presupuesto extraordinario número 12, «Mercado de Abastos», para su sustitución por el de «Obras de primer establecimiento, en su 1.ª fase, del nuevo Matadero Municipal», por un importe de 11.432.271 pesetas».

Los interesados legítimos, con personalidad para ello, de conformidad con el art. 683 de la L. Régimen Local y por los motivos que se señalan en el artículo 684 del mismo texto legal, podrán interponer reclamaciones con arreglo a las siguientes normas:

Plazo: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lugar de presentación: Para los residentes en el término municipal, el Ayuntamiento. Los no residentes en la Delegación Provincial de Hacienda.

Organo al que se dirige: Ilmo. señor Delegado Provincial de Hacienda.

Aranda de Duero, 9 de mayo de 1974. — El Alcalde, José E. Romera.

Ayuntamiento de Merindad de Montija

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de abril de 1974 aprobó el proyecto de Presupuesto extraordinario para la ejecución de obras de reparación de la Casa Consistorial de este Ayuntamiento de Merindad de Montija.

Las personas a que se refiere el artículo 683 de la Ley de Régimen Local y por los motivos especificados en el número 3 del artículo 696 del mismo texto legal, podrán entablar reclamaciones y formular observaciones con arreglo a las siguientes normas:

Lugar de presentación: El Ayuntamiento. Los no residentes podrán presentar sus reclamaciones en la Delegación de Hacienda.

Plazo de presentación: Quince días hábiles a contar del inmediato siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Autoridad a la que han de dirigirse y resuelve: el Ilmo. señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Merindad de Montija, a 8 de mayo de 1974.—El Alcalde, Victor Romillo.

Ayuntamiento de Carcedo de Burgos

Este Ayuntamiento, haciendo uso del derecho que le concede el vigente Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transporte en automóviles ligeros, ha acordado crear una plaza de Servicio público de viajeros, por medio de taxímetro.

Al efecto, se abre la información pública reglamentaria, durante el plazo de quince días, para que, por las personas interesadas, puedan formularse las observaciones que se estimen pertinentes.

Carcedo de Burgos, 25 de abril de 1974. — El Alcalde, Jerónimo Bravo.

Ayuntamiento de Torresandino

D. Peláyo Tamayo Pérez, maestro-Director del Colegio Nacional Mixto de esta villa, solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalar un timbre o sirena, para regular la entrada y salida del alumnado en las aulas del mencionado Colegio, durante los días de clase de cada curso anual.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y artículo 4.º, 4.ª de la O. M. de 15 de marzo de 1963 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el tablero de avisos de este Ayuntamiento, y en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Torresandino, a 6 de mayo de 1974.—El Alcalde, Fortunato Briones.

2.587.—160,00

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Pardilla

Declarada desierta por falta de licitadores la subasta de 408 chopos maderables de este Ayuntamiento, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 87, de 16 de abril p. pdo., se anuncia de nuevo la licitación en las mismas condiciones que la anterior, la que tendrá lugar en este Ayuntamiento, a las 20 horas del día siguiente al en que se cumplan diez hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el B. O. de la provincia, admitiéndose plicas hasta las 20 horas del día anterior al de la celebración de la subasta.

Pardilla, 11 de mayo de 1974. — El Alcalde, (ilegible).

2625. — 114,00

Comunidad de Regantes de Roa de Duero. — Vega de Piteos

Don Aurelio Arranz del Río, vicepresidente de la Vega de Piteos, de Roa de Duero y Mambrilla de Castrejón (Burgos), hace saber, que el próximo día 26 de mayo y hora de las 12 de la mañana, en primera convocatoria y 12 y media, en segunda convocatoria, se celebrará junta general extraordinaria de dicha Comunidad, en el Cine Parroquial de Roa de Duero, con arreglo al siguiente

Orden del día

1.—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.
2.—Elecciones para presidente y demás cargos vacantes en dicha Comunidad.

3.—Ruegos y preguntas.

Lo que se pone en conocimiento de todos los partícipes por medio de esae anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que asistan a la misma, advirtiendo que serán válidos todos los acuerdos que se tomen en segunda convocatoria, sea cual fuere el número de asistentes.

Roa de Duero, 7 de mayo de 1974. El Presidente, Aurelio Arranz del Río.

2626. — 160,00